



Anuncio de la Excelentísima Diputación Provincial de Valencia sobre extracto del decreto número 07281 de 4 de agosto de 2020 del presidente de la Diputación de Valencia, por el que se convocan subvenciones a ganaderías de reses de lidia de la provincia de Valencia para el año 2020. BDNS (Identif.): 519866.

Anuncio de la Excelentísima Diputación Provincial de Valencia sobre extracto del decreto número 07281 de 4 de agosto de 2020 del presidente de la Diputación de Valencia, por lo que se convocan subvenciones a ganaderías de reses de lidia de la provincia de Valencia para el año 2020. BDNS (Identif.): 519866

Miércoles, 19 de Agosto de 2020 - BOP 159

Excelentísima Diputación Provincial de Valencia

Anuncio de la Excelentísima Diputación Provincial de Valencia sobre extracto del decreto número 07 281 de 4 de agosto de 2020 del presidente de la Diputación de Valencia, por el que se convocan subvenciones a ganaderías de reses de lidia de la provincia de Valencia para el año 2020. BDNS (Identif.): 519866.

Anuncio de la Excelentísima Diputación Provincial de Valencia sobre extracto del decreto número 07281 de 4 de agosto de 2020 del presidente de la Diputación de Valencia, por lo que se convocan subvenciones a ganaderías de reses de lidia de la provincia de Valencia para el año 2020. BDNS (Identif.): 519866.

anuncio

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.bi 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica l' extracte de la convocatoria el texto completo de la cual puede consultarse en la Base de datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios.

Personas físicas o jurídicas, incluidas Sociedades Cooperativas y Sociedades Agrarias de Transformación titulares d' explotacions ganaderas de reses bravas con una clasificación zootécnica de "Bovino de Lidia", situadas en la provincia de Valencia que acrediten la titularidad a fecha 1 de enero de 2020 y la mantengan en la fecha d' emissió del certificado justificativo emitido por l' Oficina Comarcal Agraria. Estas explotaciones deberán encontrarse inscritas en el Registro d' Explotacions Ganaderas de la Comunidad Valenciana.

Segundo. Objeto.

Ayuda económica a las ganaderías de vacuno de lidia de la provincia de Valencia, a fin de contribuir a su mantenimiento y supervivencia en l' actual escenario de crisis producida por la suspensión de todas las actividades no esenciales, impuesta por l' estat d' alarma (RD 463/2020, de 14 de marzo) como consecuencia de la pandemia por Covidien-19.

Tercero. Bases reguladoras.

Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Valencia, aprobada por acuerdo plenario de la Corporación de 28 de marzo de 2017 y modificada por l' acord plenario de 20 de junio de 2017 (publicada en el BOP núm. 174 de 08/09 / 2017).

Cuarto. Cuantía.

La presente convocatoria se financiará por un importe máximo de 170.000 euros. Serán subvencionables los gastos debidamente justificados destinados a alimentación del ganado, atención veterinaria o adquisición de productos zoonosanitarios, producidos entre l' 1 de enero de 2020 y 31 d' octubre de 2020, con un máximo de 45 "por cabeza de ganado censado, y de 20.000 "por explotación.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles a contar desde l' endemà a la publicación de l' extracte de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

Valencia, 4 de agosto de 2020.-El presidente, Antoni Francesc Gaspar Ramos.

anuncio

De Conformidad con lo previsto en los Artículos 17.3.by 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo Reducir texto
 consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

de Conformidad con lo previsto en los Artículos 17.3.by 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo Reducir texto
 consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios.

Personas físicas o jurídicas, incluidas Sociedades Cooperativas y Sociedades Agrarias de Transformación titulares de explotaciones Ganaderas de reses bravas con una Clasificación zootécnica de "Vacuno de Lidia", ubicadas en la provincia de Valencia que acrediten la titularidad a fecha 1 de enero de 2020 y la mantengan en la fecha de emisión del certificado justificativo emitida por la Oficina Comarcal Agraria. Dichas explotaciones debería encontrarse inscritas en el Registro de Explotaciones Ganaderas de la Comunidad Valenciana.

Segundo. Objeto.

Ayuda económica a las ganaderías de vacuno de lidia de la provincia de Valencia, con el Objeto de contribuir a super mantenimiento y supervivencia en el actual escenario de crisis Producido por la suspensión de Todas las actividades no esenciales, impuesta por el estado de alarma (RD 463/2020, de 14 de marzo) como consecuencia de la pandemia por Covidien-19.

Tercero. Bases reguladoras.

Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Valencia, aprobada por ACUERDO plenario de la Corporación de 28 de marzo de 2017 y modificada por el ACUERDO plenario de 20 de junio de 2017 (publicada en el BOP nº174 de 08/09/2017).

Cuarto. Cuantía.

La presente convocatoria se financiará por un importe máximo de 170.000 euros. Serán subvencionables los gastos debidamente justificados destinados a alimentación del ganado, atención veterinaria o adquisiciones de productos zoonosanitarios, producidos entre el 1 de enero de 2020 y 31 de octubre de 2020, con un máximo de 45 "miedo nada censada, y de 20.000" miedo explotaciones.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El Plaza de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

Valencia, 4 de agosto de 2020.-El presidente, Antoni Francesc Gaspar Ramos.

2020/10859